UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 523 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 07 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2691-2024-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 237-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1641-2024-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre homologación de remuneraciones del Ing. Víctor Ignacio Flores Flores; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2442231, de fecha 12 de julio de 2024, Isidora Calderón Arenaza Vda. de Flores, cónyuge supérstite del causante Víctor Ignacio Flores Flores, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la homologación de remuneraciones en cumplimiento de la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 425-99-UNSCH-R, de fecha 17 de agosto de 1999, se otorgó la pensión definitiva de cesantía a favor del Ing. Víctor Ignacio Flores Flores, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 13 de agosto de 1996, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530;

Que, el artículo 53º de la Ley Universitaria Nº 23733 estableció que las remuneraciones de los profesores de las universidades públicas se homologan con las correspondientes a las de los magistrados judiciales. Los profesores tienen derecho a percibir, además de sus sueldos básicos, las remuneraciones complementarias establecidas por ley cualquiera sea su denominación. La del profesor regular no puede ser inferior a la del juez de primera instancia;

Que, en armonía con el artículo 13º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27584, Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2019-JUS, tiene legitimidad para obrar activa quien afirme ser titular de la situación jurídica sustancial protegida que haya sido o esté siendo vulnerada por la actuación administrativa impugnable materia del proceso;

Que, el artículo 123º del Código Procesal Civil establece que la cosa juzgada sólo alcanza a las partes y a quienes de ellas deriven sus derechos;

Que, la sentencia expedida en el proceso contencioso administrativo seguido por la Asociación de Profesores Pensionistas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00077-2020-0-0501-JR-CI-03) no alcanza al Ing. Víctor Ignacio Flores Flores, por cuanto no fue parte en dicho proceso;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 523 -2024-UNSCH-R

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de homologación de remuneraciones planteada por Isidora Calderón Arenaza Vda. de Flores, cónyuge supérstite del causante Víctor Ignacio Flores Flores, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en aplicación del principio de legalidad;

Estando al Informe Legal Nº 237-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política, el artículo 62º, numeral 2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de homologación de remuneraciones planteada por ISIDORA CALDERÓN ARENAZA VDA. DE FLORES, cónyuge supérstite del causante Víctor Ignacio Flores Flores, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 523 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj